

# CONVOCATORIA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA LIBRE CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En cumplimiento de la Orden del Consejero de Educación 1667/2003, de 25 de marzo por la que se modifican determinados artículos de la Orden 3584/2002 de 24 de julio, que regula la Prueba Libre conducente a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de fecha 20 de febrero de 2008, esta Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, dicta las siguientes:

## INSTRUCCIONES

### 1. Participantes y Requisitos.

Las personas que deseen presentarse a la prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

-Ser mayor de 18 años o cumplirlos en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

-No estar cursando Educación Secundaria Obligatoria, en Institutos de Enseñanza Secundaria o Educación Básica en Centros de Educación de Personas Adultas.

### 2. Lugar en el que se formalizará la matrícula

La matrícula se realizará en el registro la Dirección del Área Territorial Madrid Sur, Consejería de Educación, situada en la calle Maestro, 19 -Leganés, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas y de 16:00 horas a 18:00 horas o en los lugares determinados por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 3. Fechas de matriculación

Convocatoria de junio: Los plazos de matriculación estarán comprendidos entre los días 25 de marzo y 14 de abril de 2.008 (ambos inclusive).

Convocatoria de octubre: Los plazos de matriculación estarán comprendidos entre el día 25 de junio y el día 11 de julio de 2.008 (ambos inclusive).

### 4. Documentación.

Para formalizar la matrícula, deberá cumplimentarse la solicitud en el modelo de impreso que, a tal efecto, será facilitado en la Dirección del Área Territorial Madrid-Sur.

La solicitud habrá de acompañarse necesariamente de:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte.

B) Alguno de los documentos acreditativos de la situación académica que a continuación se relacionan:

- Certificación original o fotocopia compulsada de haber superado alguno de los ámbitos o campos de conocimiento, así como de las materias optativas realizadas.

- Certificación original o fotocopia compulsada de haber superado los módulos III y IV de algunos de los campos de conocimiento de Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad de distancia.

- Certificación original o fotocopia compulsada de haber superado áreas del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, según lo establecido en el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre (B.O.E. de 13 de septiembre) y en el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. de 16 de enero de 2001).

- Certificación o fotocopia compulsada de haber superado, en convocatorias anteriores de Pruebas Libres para la obtención del título de Graduado en Secundaria, campos de conocimiento o grupos recogidos en el Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero (B.O.E. 16 de febrero)

## **5. Contenidos de la Prueba**

Los contenidos de la Prueba se basarán en la Resolución de 19 de julio de 1.994 (Boletín Oficial del Estado de 11 de agosto) sobre las orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de Educación Secundaria para Personas Adultas, Anexo I de la resolución de la Dirección General de Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones para la convocatoria de las pruebas libres conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria en el año 2005 (B.O.C.M. 1 de abril de 2005) .

## **6. Lugar de realización de la Prueba y publicación de listados de aspirantes a la misma.**

El día 19 de mayo se procederá a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, éstas se podrán consultar en la Dirección del Área Territorial Madrid-Sur, c/Maestro 19, y en los Centros de Educación de Personas Adultas ubicados en el ámbito de esta Dirección de Área Territorial. **En el listado figurará el Centro de Educación de Personas Adultas asignado a efectos de realización de la Prueba.**

## **7. Calendario de las convocatorias**

### **7.1. Convocatoria de junio**

Matrícula: 25 de marzo - 14 de abril

Constitución de tribunales: 6-7 de mayo

Entrega de la documentación los tribunales: 12 de mayo

Publicación de listas provisionales, con expresión, en su caso, de las convalidaciones a aplicar y el centro asignado para la realización de las Pruebas: 19 de mayo

Plazo de reclamaciones a las listas provisionales: 20-30 de mayo (ambos inclusive).

Publicación de las listas definitivas: 6 de junio

Realización de la Prueba: 18 de junio

### **7.2. Convocatoria de octubre**

Matrícula: 25 de junio - 11 de julio

Constitución de tribunales: 3-5 de septiembre

Entrega de la documentación a los tribunales: 8 de septiembre

Publicación de listas provisionales, con expresión, en su caso de las convalidaciones a aplicar y el centro asignado para la realización de las Pruebas: 12 de septiembre

Plazo de reclamaciones a las listas provisionales: 13 - 22 de septiembre (ambos inclusive)

Publicación de listas definitivas: 26 de septiembre

Prueba: 1 de octubre

## **8. Realización de las Pruebas.**

### **8.1. Fechas**

#### **8.1.1. Convocatoria de Junio: Día 18 de Junio**

De 9,00 horas- 11,15 horas:Campo de la Comunicación.( Lengua e Idioma).

De 11,30 horas:Campo de la Matemática

De 16,00 h a 17,30 h:Campo de la Naturaleza. (Biología, Geología, Física y Química )

De 17,45 horas a 19,15 horas:Campo de la Sociedad.(Ciencias Sociales, Geografía e Historia)

#### **8.1.2. Convocatoria de Octubre: Día 1 de Octubre**

El orden de realización de la Prueba, será el mismo que en la convocatoria de junio.

### **8.2. Documentación que se presentará en el Tribunal**

Todos los participantes presentarán **necesariamente** el *D.N.I., N.I.E.* o *Pasaporte*, el día de la realización de la Prueba.

**9. Los participantes que tengan que realizar la prueba de idioma podrán elegir uno de los que se relacionan a continuación: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués.**

**10.El Tribunal propondrá la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, a todos aquellos aspirantes que superen todas las materias objeto de examen. Expedirá la correspondiente Certificación, que con carácter provisional surtirá los mismos efectos que el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

**11.** A los participantes en la pruebas que no superen todas las materias, se les expedirá la certificación que acredite en su caso los resultados obtenidos.

**12.** Las certificaciones a las que se refieren los puntos 10 y 11 se recogerán en los Centros en los que se han realizado las pruebas.

**13. El incumplimiento** de alguno de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria conllevará la **exclusión** del solicitante de la Prueba.

**13.** La Dirección de Área comunicará con la debida antelación la información que resulte de interés referente al desarrollo de la Prueba.

Leganes 17 de marzo de 2.008  
EL DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID- SUR

Fdo: Alberto González Delgado.